GUÍA DOCENTE 2021-2022

Derecho del Trabajo

1. Denominación de la asignatura:

Derecho del Trabajo

Titulación

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Código

5571

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Optativas

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Profesor a determinar

4.b Coordinador de la asignatura

Diego Megino Fernández

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4.º curso (2.º semestre)

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

GENERALES:

CG1. Capacidad de análisis y síntesis.
CG2. Capacidad para organizar y planificar.
CG3. Conocimientos generales básicos.
CG4. Solidez en los conocimientos básicos de la profesión.
CG21. Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.

ESPECÍFICAS:

CD1. Entender los detalles de las funciones empresariales, de las organizaciones, de las regiones geográficas y de los sectores productivos y tener la capacidad de relacionarlos con un entendimiento básico de las teorías.
CD2. Entender las nuevas tecnologías y su impacto en los nuevos mercados.
CD5. Entender los principios del derecho y relacionarlos con los conocimientos de la empresa y la gestión.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

1. Proporcionar a los graduados los conocimientos, las habilidades y las destrezas para llevar a cabo una gestión de los recursos humanos en una empresa jurídicamente bien articulada.
2. Desarrollar la capacidad de reflexión y el conocimiento crítico sobre las cuestiones laborales en la empresa.
3. Fomentar la adquisición de destrezas que permitan al estudiante un aprendizaje autónomo, así como un espíritu de liderazgo y de empresa.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE:

R1. Conocimiento básico del ordenamiento jurídico de las principales instituciones civiles, laborales, mercantiles y tributarias relacionadas con la administración y dirección de empresas.
R10. Capacidad de análisis de cuestiones o problemas jurídico-laborales y de formulación de propuestas de solución mediante criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos.
R11. Capacidad de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el ámbito empresarial en general, o, específicamente, en el área de recursos humanos.

R12. Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a supuestos prácticos de hecho extraídos de la realidad.
R14. Adquirir y valorar el compromiso ético y social en el cumplimiento de las obligaciones jurídicas.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Contenido teórico y práctico

Tema primero
El Derecho del Trabajo. Concepto y fuentes.

Tema segundo
Sujetos de la relación laboral I. El trabajador.

Tema tercero
Sujetos de la relación laboral II. El empleador y la empresa.

Tema cuarto
El contrato de trabajo y sus modalidades.

Tema quinto
Derechos, obligaciones y facultades de las partes del contrato.

Tema sexto
El salario.

Tema séptimo
El tiempo de trabajo.

Tema octavo
Las vicisitudes de la relación laboral.

Tema noveno
La suspensión del contrato de trabajo.

Tema décimo
La extinción del contrato de trabajo.

Tema undécimo
El Derecho colectivo del trabajo.

Tema duodécimo
El Derecho de la Seguridad Social.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

* AA. VV. (Serrano Argüello, N., Coord.), (última edición) Nociones de Derecho del Trabajo. Manual para titulaciones no jurídicas, Tecnos, Madrid;
* Cruz Villalón, J., (última edición) Compendio de Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid;
* García-Perrote Escartín, I., (última edición) Manual de Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia;
* Martín Valverde, A.; Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, F. y García Murcia, J., (última edición) Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid;
* Megino Fernández, D., (última edición) Derecho del Trabajo, UDIMA, Madrid;
* Mercader Uguina, J. R., (última edición) Lecciones de Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia;
* Montoya Melgar, A., (última edición) Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid;
* Vida Soria, J.; Molina Navarrete, C. y Monereo Pérez, J. L., (última edición) Manual de Derecho del Trabajo, Comares, Granada.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Para un adecuado desarrollo de la asignatura, resulta indispensable contar con un ejemplar actualizado del Estatuto de los Trabajadores, siendo posible acceder a una versión gratuita del texto a través de, por ejemplo, el Boletín Oficial del Estado, BOE.

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CG2, CG 3, CG4	33	2	35
Pruebas de conocimiento y prácticas en clase	CG1, CG2, CG3, CG4 CG21 y CD5	10	48	58
Exposiciones y debates en clase	CG1, CG2, CG3 y CD 5	10	25	35
Realización de trabajo escrito	CG1, CG2, CG3 y CD5	1	21	22

Total	54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Se basará en un sistema de evaluación continua (integrada, a su vez, por dos categorías, «Asistencia y trabajo en el aula» y «Resolución de supuestos prácticos»), combinada con la realización de una prueba final con dos partes, una teórica y otra práctica.

Además de las prácticas de carácter preparatorio que puedan realizarse en clase, y cuya calificación quedará integrada en el ítem «Asistencia y trabajo en el aula», se plantearán entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 casos prácticos globales, que formarán parte de la categoría «Resolución de supuestos prácticos», todos ellos a presentar a través del aula virtual.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que obtenga una calificación inferior a 4 puntos sobre 10 (o al 40 % de la nota máxima otorgada a cada una) en cualquiera de las dos partes de la prueba final, teórica y práctica (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra).

Con otras palabras, representa una condición sine qua non para promediar la nota global lograda durante la evaluación continua y, en su caso, superar la asignatura obtener una calificación mínima de 4 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 40 % de la respectiva nota máxima otorgada) en cada una de las dos partes (teórica y práctica) de la prueba final; en cada una de ellas de manera separada o independiente, no en su conjunto.

Asimismo, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes (teórico y práctico). Este aspecto se precisa a fin de confirmar que ninguna de las notas obtenidas en cualquiera de ellos durante la primera convocatoria se conservará de cara a la segunda.

Todas las notas obtenidas en las diferentes categorías que conforman el sistema de evaluación van a ser tomadas en consideración en las dos convocatorias, de manera tal que en ambas la calificación final en la asignatura surgirá de la ponderación (según los respectivos pesos porcentuales) de las notas obtenidas en cada una de ellas.

En todo caso, para superar la asignatura resultará imprescindible obtener una calificación final global igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en la evaluación continua y los exámenes teórico y práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de

evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 4 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Asistencia y trabajo en el aula	10 %	10 %
Resolución de supuestos prácticos	30 %	30 %
Examen final teórico	40 %	40 %
Examen final práctico	20 %	20 %
Total	**100 %**	**100 %**

Evaluación excepcional:

Para los alumnos que tengan autorizada una evaluación excepcional, se aplicará el siguiente sistema de evaluación:

* Examen final teórico: 70 % de la nota global de la asignatura;

* Examen final práctico: 30 % de la nota global de la asignatura.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que logre una calificación inferior a 5 puntos sobre 10 (o al 50 % de la nota máxima otorgada) en cualquiera de los dos exámenes finales, teórico y práctico (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra).

Con otras palabras, representa una condición sine qua non para superar la asignatura obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 50 % de la respectiva nota máxima otorgada a cada una) en cualquiera de las dos partes de la prueba final (teórica y práctica); en cada una de ellas de manera separada o independiente, no en su conjunto.

Además, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes (teórico y práctico). Este aspecto se

precisa a fin de confirmar que ninguna de las notas obtenidas en cualquiera de ellos durante la primera convocatoria se conservará de cara a la segunda.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en los exámenes teórico y práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.

12. Calendarios y horarios:

Los anunciados oficialmente en la página web de la titulación.

13. Idioma en que se imparte:

Español

MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 2021-2022		
TITULACIÓN	Grado en administración y dirección de empresas	
CURSO	4.º	
ASIGNATURA / CÓDIGO	Derecho del trabajo (5571)	
SEMESTRE (1.º/2.º)	2.º	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	Optativa	6
COORDINADOR/A	Diego Megino Fernández	
PROFESORADO	A determinar	

CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD

1. **Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u>**

   De resultar preciso, se impartirá la asignatura a través de *streaming*, de forma tal que una parte de los estudiantes la sigan en clase y otra parte *online*.

2. **Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u>**

   La docencia se impartirá a través de medios telemáticos, preferentemente mediante vídeos explicativos y clases virtuales.

CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:

1. **Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u>**

   La atención tutorial se desarrollará a través de los diferentes cauces telemáticos existentes: *software* disponible en la Universidad para la realización de vídeo-conferencias, foros en el campus virtual y correo electrónico.

   No obstante, de resultar preciso, se realizará de manera presencial, mediando cita previa para evitar el riesgo de concurrencia de estudiantes.

2. **Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u>**

   La atención tutorial se desarrollará a través de los diferentes cauces telemáticos existentes: *software* disponible en la Universidad para la realización de vídeo-conferencias, foros en el campus virtual y correo electrónico.

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)

1. **Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u>**

   Se mantendrán los procedimientos de evaluación y los pesos consignados en la guía docente de la asignatura.

2. **Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u>**

   El porcentaje asignado a la asistencia se mantendrá en el sistema de evaluación.

   En este sentido, los profesores realizarán en el horario habitual de clase actividades síncronas con los estudiantes (ej.: clases virtuales) y registrarán la asistencia y la participación en ellas, aspectos ambos a computar a los efectos de este ítem.

   Por otra parte, en el escenario C se estima conveniente reforzar el valor de la adquisición de competencias por los estudiantes a través de la realización de ejercicios prácticos. Por tal motivo, respecto al elemento del sistema de evaluación relativo a la resolución de supuestos prácticos:

   - Para los alumnos con una evaluación ordinaria, pasará del 30 al 40 %.
   - Para los alumnos con una evaluación excepcional autorizada, dicho ítem pasará a tener un valor del 20 %.

   El docente determinará las actividades computables a desarrollar por cada uno de los dos colectivos de estudiantes.

   Correlativamente, corresponde ajustar a la baja el peso porcentual que los exámenes teórico y práctico tienen en el sistema de evaluación. De este modo:

   - Para los alumnos con una evaluación ordinaria, la prueba teórica pasará a ponderar un 35 % y la práctica un 15 %.
   - Para los alumnos con una evaluación excepcional autorizada, el teórico supondrá un 50 % de la nota final de la asignatura y el práctico un 30 %.

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)

Las pruebas no presenciales se realizarán en las fechas fijadas por el centro y conforme a las estipulaciones establecidas por la Universidad de Burgos.

COMENTARIOS